

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO : ORDINARIO LABORAL

REFERENCIA : 2019-00283-00

DEMANDANTES : SANDRA PATRICIA VEGA ESCOBAR

**DEMANDADA : FUNDACIÓN MANOS EMPRENDEDORAS
DEJANDO HUELLA DE PAZ.**

Con el fin de proseguir el trámite correspondiente, se insta al vocero judicial de la parte demandada, para que acredite el envío de la demanda, de sus anexos y del auto admisorio de la misma, al correo electrónico de la sociedad demandada, de conformidad con el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

HÉCTOR QUIROGA SILVA